



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

| | | | |
|-------------------------|--|-------------------|------------------------------------|
| CONTRATO No. | 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) | TIPO | OBRA |
| CONTRATISTA | CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ | VALOR CONTRATO | \$ 1.518.665.352,00 |
| | | DURACIÓN CONTRATO | NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DÍAS |
| FECHA PERFECCIONAMIENTO | 31/03/2022 | INICIO EJECUCIÓN | 9/05/2022 |
| OTROSÍ | 3 | FECHA OTROSÍ | 28/02/2023 |
| ACTO ASEGURADO | ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN | VALOR ADICIÓN | \$ 31.570.639,75 |
| | | TIEMPO PRÓRROGA | CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS |
| TIPO DE GARANTÍA | PÓLIZA DE SEGURO | A FAVOR DE | ENTIDADES PARTICULARES |
| ASEGURADORA | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. | GARANTÍA No. | CG-1035010 |
| | | CERTIFICADO(S) | 8 |
| BENEFICIARIO(S) | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SEDESMINTRABAJO 465 - 2019, NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DEL TRABAJO NIT. 830.115.226-3 | | |

| Amparo | Vigencia | | Valor | (%) |
|-----------------------------------|------------|--------------|----------------------------|------|
| | Desde | Hasta | | |
| CUMPLIMIENTO | 13/10/2022 | / 17/10/2023 | \$ 465.070.797,60 | 30% |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | 13/10/2022 | 17/04/2026 | \$ 155.023.599,18 | 10% |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA* | 17/04/2023 | / 17/04/2028 | \$ 465.070.797,60 | 30% |
| Total Asegurado | | | \$ 1.085.165.194,38 | |

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE APRUEBA EL ANEXO No. 8, CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 3, SUSCRITO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ESTARÁ VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DEL CONTRATO.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 21/04/2023

Aprobó

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Directora Contratos FIDUPREVISORA S.A.
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada Responsable P.A. FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

| | | | |
|--------------------------------|--|--------------------------|------------------------------------|
| CONTRATO No. | 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) | TIPO | OBRA |
| CONTRATISTA | CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ | VALOR CONTRATO | \$ 1.518.665.352,00 |
| | | DURACIÓN CONTRATO | NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DÍAS |
| FECHA PERFECCIONAMIENTO | 31/03/2022 | INICIO EJECUCIÓN | 9/05/2022 |
| OTROSÍ | 3 | FECHA OTROSÍ | 28/02/2023 |
| ACTO ASEGURADO | ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN | VALOR ADICIÓN | \$ 31.570.639,75 |
| | | TIEMPO PRÓRROGA | CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS |
| TIPO DE GARANTÍA | PÓLIZA DE SEGURO | A FAVOR DE | ENTIDADES PARTICULARES |
| ASEGURADORA | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. | GARANTÍA No. | CG-1007294 |
| | | CERTIFICADO(S) | 8 |
| BENEFICIARIO(S) | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SEDESMINTRABAJO 465 - 2019, NIT. 830.053.105-3; el MINISTERIO DEL TRABAJO NIT. 830.115.226-3 Y TERCEROS AFECTADOS | | |

| Amparo | Vigencia | | Valor | (%) |
|---|------------|--------------|--------------------------|-----|
| | Desde | Hasta | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 18/04/2022 | / 17/04/2023 | \$ 310.047.198,40 | 20% |
| Total Asegurado | | | \$ 303.733.070,40 | |

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE APRUEBA EL ANEXO No. 8, CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 3, SUSCRITO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 21/04/2023

Aprobó

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Directora Contratos FIDUPREVISORA S.A.
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada Responsable P.A. FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 | **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 | **Cali:** (602) 485 5036 | **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 | **Villavicencio:** (608) 683 3751 | **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 | **Pereira:** (606) 340 0937 | **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticións o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



| | | | | | | | |
|-------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------------|------------|--------------------------------|-----------|
| No. PÓLIZA | CG-1035010 | No. ANEXO | 8 | No. CERTIFICADO | 40177703 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 03/04/2023 | SUC. EXPEDIDORA | CARTAGENA |
| VIGENCIA DESDE | 00:00 Horas Del | VIGENCIA HASTA | 24:00 Horas Del | DÍAS | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | N/A |
| | 18/04/2022 | | 17/04/2028 | | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | N/A |

| | | | |
|--------------|------------------------------|--------------------|---------------|
| TOMADOR | CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO | No. DOC. IDENTIDAD | 901.575.545-8 |
| DIRECCIÓN | CR 32 A 36 233 | TELÉFONO | 3012126134 |
| ASEGURADO | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. | No. DOC. IDENTIDAD | 860.525.148-5 |
| DIRECCIÓN | CALLE 72 N 10-03 | TELÉFONO | 7596633 |
| BENEFICIARIO | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. | No. DOC. IDENTIDAD | 860.525.148-5 |
| DIRECCIÓN | CALLE 72 N 10-03 | TELÉFONO | 7596633 |

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA POLIZA DE ACUERDO A OTRO SI N° 3 DE FECHA 28/02/2023 QUE AUMENTA EL PLAZO DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE. LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICARSE. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES

LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDO.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT.

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA\$ | VALOR PRIMAS\$ |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 28/02/2023 | 24:00 Horas Del 17/10/2023 | 465.070.797,60 | 152.289,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 28/02/2023 | 24:00 Horas Del 17/04/2026 | 155.023.599,20 | 72.586,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas Del 17/04/2023 | 24:00 Horas Del 17/04/2028 | 465.070.797,60 | 262.065,00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 1.085.165.194,40 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|------------------------------|---------|-----------------|
| PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ | AGENTES | 100,00 |

| | |
|----------------------|----------------------|
| PRIMA BRUTA | \$ 486.940,00 |
| DESCUENTOS | \$ |
| EXTRA PRIMA | |
| PRIMA NETA | \$ 486.940,00 |
| GASTOS EXP. | \$ 0,00 |
| IVA | \$ 92.519,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 579.459,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

| | |
|------------------|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/03/2028 |
|------------------|---|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Daniel Gonzalez M.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

| | | | | | | | |
|-------------------|------------|---------------------|------------|--------------------------------|-----------|--------------------------------|-----|
| No. PÓLIZA | CG-1035010 | No. ANEXO | 8 | No. CERTIFICADO | 40177703 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 03/04/2023 | SUC. EXPEDIDORA | CARTAGENA | | |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
| 00:00 Horas De1 | 18/04/2022 | 24:00 Horas De1 | 17/04/2028 | N/A | N/A | N/A | N/A |

CONDICIONES PARTICULARES

830.053.105-3 Y EL MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - NIT: 900490810 (PART. 50 %)

MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO - CC: 1104422228 (PART. 50 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO)



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1035010** y endoso, **8** cuyo afianzado es: **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO** Asegurado o Beneficiario: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. / FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** , expedida por la Compañía en **03/04/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **03** días del mes **ABRIL** del año **2023**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



| | | | | | | | |
|-------------------|------------|---------------------|------------|--------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| No. PÓLIZA | CG-1007294 | No. ANEXO | 8 | No. CERTIFICADO | 40177676 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 31/03/2023 | | SUC. EXPEDIDORA | CARTAGENA | |
| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | | |
| 00:00 Horas De l | 18/04/2022 | 24:00 Horas De l | 17/04/2023 | N/A | N/A | | |

| | | | |
|--------------|------------------------------|--------------------|---------------|
| TOMADOR | CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO | No. DOC. IDENTIDAD | 901.575.545-8 |
| DIRECCIÓN | CR 32 A 36 233 | TELÉFONO | 3012126134 |
| ASEGURADO | CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO | No. DOC. IDENTIDAD | 901.575.545-8 |
| DIRECCIÓN | CR 32 A 36 233 | TELÉFONO | 3012126134 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | No. DOC. IDENTIDAD | |
| DIRECCIÓN | . | TELÉFONO | |

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA POLIZA DE ACUERDO A OTRO SI N° 3 DE FECHA 28/02/2023 QUE AUMENTA EL PLAZO DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICARSE. SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES

LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDO.

| NOMBRE DEL AMPARO | LIMITE POR EVENTO | LIMITE POR VIGENCIA | SUMA ASEGURADA\$ | VALOR PRIMAS\$ |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|----------------|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 155023599.00 | 310047198.40 | 310.047.198,40 | 103.741,00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 310.047.198,40 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|------------------------------|---------|-----------------|
| PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ | AGENTES | 100,00 |

| | |
|---------------|---------------|
| PRIMA BRUTA | \$ 103.741,00 |
| DESCUENTOS | \$ |
| EXTRA PRIMA | |
| PRIMA NETA | \$ 103.741,00 |
| GASTOS EXP. | \$ 0,00 |
| IVA | \$ 19.711,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 123.452,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑIA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

| | |
|------------------|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2023 |
|------------------|---|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Daniel Gonzalez M.

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

| | | | | | | | |
|-------------------|----------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------|------------|-----|
| No. PÓLIZA | CG-1007294 | No. ANEXO | 8 | No. CERTIFICADO | 40177676 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 31/03/2023 | SUC. EXPEDIDORA | CARTAGENA | | |
| VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | | | |
| 00:00 Horas Del | 18/04/2022 | 24:00 Horas Del | 17/04/2023 | N/A | N/A | N/A | N/A |

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 900490810 (PART. 50,0000 %)

INTEGRANTE 2 - CC: 1104422228 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40177676

| | | |
|--|------------|------------|
| Fecha de Facturación | 31/03/2023 | |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | | |
| Póliza No. | CG-1007294 | |
| Periodo Facturado | 18/04/2022 | 17/04/2023 |

| | | |
|--------------------------------------|------------|--|
| Fecha Límite de Pago | 30/04/2023 | |
| Prima (incluye gastos de expedición) | 103.741,00 | |
| IVA | 19.711,00 | |
| VALOR TOTAL A PAGAR \$ | 123.452,00 | |

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

| | | |
|-----------------------|------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO | |
| CR 32 A 36 233 | 901575545 | |
| Intermediario | PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|-------|-----------|-----------|--------------|
| TOTAL | | | |

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **30/04/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40177676

| | | |
|--|------------|------------|
| Fecha de Facturación | 31/03/2023 | |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | | |
| Póliza No. | CG-1007294 | |
| Periodo Facturado | 18/04/2022 | 17/04/2023 |

| | | |
|--------------------------------------|------------|--|
| Fecha Límite de Pago | 30/04/2023 | |
| Prima (incluye gastos de expedición) | 103.741,00 | |
| IVA | 19.711,00 | |
| VALOR TOTAL A PAGAR \$ | 123.452,00 | |

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

| | | |
|-----------------------|------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO | |
| CR 32 A 36 233 | 901575545 | |
| Intermediario | PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|-------|-----------|-----------|--------------|
| TOTAL | | | |

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000040177676(3900)000000123452(96)20230430

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040177676(3900)000000123452(96)20230430

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
|  CORRESPONSALES |  |  |  |  |
| |  |  |  |  |

OPCIÓN 2

| | | |
|--|--|---|
|  BANCOS |  |  |
| |  |  |
| |  | |

| | |
|--|--|
|  CORRESPONSALES |  |
|--|--|

Tu compañía siempre



RECIBO ELECTRONICO No. 1766941034

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA 2023/04/04 11:46:54

VALOR TOTAL: 702.911,00

RECIBO DE: CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901575545

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

| Medio De Pago | No. De Documento | No. De Autorización | Entidad | Valor |
|---------------|------------------|---------------------|-------------|------------|
| P.S.E. | 20239900371050 | 2007172987 | BANCOLOMBIA | 123,452.00 |
| P.S.E. | 20239900371050 | 2007172987 | BANCOLOMBIA | 579,459.00 |

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 1035010 Certificado(s): 40177703; Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 1007294 Certificado(s): 40177676

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.

40177703

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar

Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|----------------------------------|---|-------------------------------|-----------------|
| Código de Seguridad | KgHbSlrmMkP2ED9np9rJYA== | | |
| Número de póliza | 1035010 | Número de anexo | 8 |
| Ramo | CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES | Fecha de expedición | 3/04/2023 |
| Inicio de vigencia Global | 18/04/2022 | Fin de vigencia Global | 17/04/2028 |
| Tomador | CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO | | |
| Asegurado | FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. | Valor asegurado | 1.085.165.194,4 |
| | | Movimiento | PRORROGA |

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES

LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 969.535.149.5. EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas del 28/02/2023 | 24:00 Horas del 17/10/2023 | \$ 465.070.797,60 | \$ 152.289,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas del 28/02/2023 | 24:00 Horas del 17/04/2026 | \$ 155.023.599,20 | \$ 72.586,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas del 17/04/2023 | 24:00 Horas del 17/04/2028 | \$ 465.070.797,60 | \$ 262.065,00 |

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-89732, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ**, identificado con **NIT. 901.575.545-8**, conformado por (i) **RING INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.490.810-5 representada legalmente por **ROBERTO CARLOS GARCÍA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.291.146 de Barranquilla con un porcentaje de participación del 50% y (ii) **MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.422.228 expedida en San Marcos con un porcentaje de participación del 50%; **CONSORCIO** representado por **DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.859.148**, expedida en Sincelejo; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 3 al CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MINTRABAJO 465-2019**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y el **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ**, identificado con **NIT. 901.575.545-8**, celebraron el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) el **CONTRATO** cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA REVISIÓN, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”. (...)”**
2. De acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO** el plazo de este se pactó de la siguiente manera:

*“(…) El plazo global del contrato es de **TRES (3) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.*

*El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022, previa aprobación*



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. (...)

3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor de este se pactó en los siguientes términos:

“CLÁUSULA QUINTA– VALOR DEL CONTRATO El valor del presente CONTRATO es por la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$917.028.570,00) M/CTE. incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022 (...)”

4. Conforme, con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del Contrato de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

| DOCUMENTO | SUSCRIPCIÓN | MODIFICACIÓN |
|--------------------------|-------------|---|
| ACTA DE INICIO | 09/05/2022 | Se estableció como fecha de terminación del CONTRATO el día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022). |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 | 21/06/2022 | SUSPENDIO EL CONTRATO: Por el plazo de treinta (30) días calendario. Inicio de la suspensión: 21/06/2022. Fin de la suspensión: 20/07/2022. |
| ACTA DE REINICIO No. 1 | 21/07/2022 | Reinicio del contrato: 21/07/2022 Nueva fecha de terminación considerando el reinicio 1: 09/09/2022 |
| OTROSÍ No. 1 | 09/09/2022 | PRORROGAR el termino de ejecución por 1 mes y 5 días, contados a partir del 10/09/2022 hasta el 14/10/2022. |
| OTROSÍ No. 2 | 13/10/2022 | PRORROGAR el termino de ejecución por 4 meses, contados a partir del 15/10/2022 hasta el 15/02/2023. ADICIONAR al valor del contrato la suma de \$601.636.782. |



OTOSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

| | | |
|---------------------------------|------------|---|
| | | Valor actual contrato: \$1.518.665.352 |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 | 10/01/2023 | SUSPENDIO EL CONTRATO: Por el plazo de quince (15) días. Inicio de la suspensión: 10/01/2023. Fin de la suspensión: 24/01/2023. Nueva fecha de terminación estimada incluyendo la suspensión: 02/03/2023 |

5. Mediante comunicación de fecha catorce (14) del febrero del dos mil veintitrés (2023), el **CONTRATISTA DE OBRA**, solicitó a la **INTERVENTORÍA**, prorrogar la ejecución y adicionar el **CONTRATO** en los siguientes términos:

“(…) El suscrito en calidad de representante legal del Consorcio territorial Quibdó, Por medio del presente escrito, nos permitimos solicitar de manera comedida se sirva aprobar adición en valor y prorroga en tiempo al contrato mencionado en la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Como es de su conocimiento durante el desarrollo de las actividades de inicio y ejecución del presente contrato se han evidenciado un numero de imprevistos y de temas abordados que han surgido durante el transcurso del tiempo contractual del proyecto (Verificación de estudios de suelos, Verificación de planos oficiales de diseños, Verificación y reestructuración de diseños estructurales y Ajustes a actividades contratadas en presupuesto de obra), esto genero una serie de variaciones en la estructura de la edificación.*
- 2. Teniendo en cuenta estas verificaciones, en el mes de octubre de 2022 realizó una propuesta nueva de diseño estructural y de cimiento que pudieran corresponder con los diagnósticos emitidos en los estudios, cabe resaltar que estos estudios nuevos y diseños requirieron de tiempo y por ende tuvimos que hacer suspensiones al contrato, toda vez que, tuvimos una afectación en el cronograma de actividades en cuanto a fechas y tiempos.*
- 3. Dado las modificaciones y el alcance final concertado con el cliente se solicitaron y se aprobó adicional y prorroga por valor total de SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 601.636.782,00,00) M/CTE. y un plazo adicional desde el 15 de octubre de 2022 (fecha de terminación según prorroga #2) de Cuatro (4) meses.*
- 4. A lo largo del proyecto se han presentado situaciones en la que nos hemos visto amilanados en muchas ocasiones por grupos al margen de ley, quienes se han desplazado al lugar de*



OTOSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

trabajo amenazando a todo el personal que labora en obra, y dando órdenes en ocasiones de lo que se debe hacer para continuar con los trabajos, en las primeras ocasiones se pudo llegar a acuerdos para que esto no implicara ni perjudicara en los avances de la obra, pero en el mes de Diciembre se generó una situación que conllevó a solicitar ante ustedes una suspensión del contrato.

5. *En este periodo adicional de tiempo el cliente solicitó que se considerara ejecutar fachada flotante en Alucobond en las fachadas frontal, lateral y posterior del edificio que se construye para el ministerio del trabajo en el municipio de Quibdó, en oficio QUIB - 2023 - 005 remitido el día 02 de febrero de 2023 se remitió formato de balance presupuestal adicionando estas actividades y generando una solicitud de recurso adicional por valor de \$31.570.639,75 y un tiempo requerido para la fabricación e instalación de la fachada de 1 mes.*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicito de manera comedida revisar y aprobar:

- *El valor del recurso requerido para cumplir con el alcance final solicitado por el cliente en la propuesta presentada por el contratista del contrato para el mejoramiento de las fachadas luego de realizar un balance presupuestal que es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75).*
- *Prórroga del plazo de la ejecución del proyecto en un periodo de un (1) mes y quince (15) días a partir del 2 de marzo de 2023, fecha de terminación según acta de reinicio #2.*
- *Incluir en el presupuesto contractual el ítem no previsto "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL "*
- *Y en aras de dar cumplimiento al seguimiento de las actividades en los tiempos prorrogados la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para el pago de los gastos de interventoría en el periodo adicionado (1 mes y 15 días).*
- *Adicionalmente solicitamos que sea elevada nuestra solicitud al ente contratante para recibir concepto de aprobación de dicha solicitud de adición de recurso.*



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

| ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS | | | | | | |
|---|---------------|-----------|-----------|---------------|--------------------------------|------------|
| Contrato No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022 | | | | | | |
| "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ - CALLE 31 #9-26 BARRIO TOMAS PÉREZ" | | | | VERSION | V01 | |
| | | | | FECHA | 1-feb-2023 | |
| | | | | VoBo | | |
| FACHADA FLOTANTE EN LAMINA GALVANIZADA MICROPERFORADA TIPO ALUCOBOUND. | | | | | | UNIDAD M2 |
| | | | | | | ITEM NP 31 |
| DESCRIPCION | UND | CANT. | DESP. % | PRECIO UNIT | VALOR TOTAL | |
| MATERIALES | | | | | | |
| SUMINISTRO E INSTALACION ALUCOBOUND (INCLUYE PERFILERIA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION) | M2 | 1 | 5% | \$ 683.688,75 | \$ 717.873,19 | |
| | | | | | SUBTOTAL MATERIALES \$ 717.873 | |
| MANO DE OBRA | | | | | | |
| | Jornal | Prestac. | Jornal T# | Rendim/Dia | Valor-Unit. | |
| | | | | | SUBTOTAL MANO DE OBRA \$ | |
| EQUIPO | | | | | | |
| | Unidad | Rendim | Valor dia | | Valor-Unit. | |
| ANDAMIO METALICO TUBULAR | UD | 0,6 | 5.000,00 | | \$ 4.000,00 | |
| | | | | | SUBTOTAL EQUIPO \$ 4.000 | |
| TRANSPORTE | | | | | | |
| | Vol-Peso Cant | Distancia | M3-Km | Tarifa | Valor unit | |
| | | | | | SUBTOTAL OTROS \$ | |
| | | | | | COSTO DIRECTO \$ 721.873 | |



FACHADAS Y RECUBRIMIENTOS S.A.S.
NIT 500.512.055-1
Calle 66 N 19-09
Tel: 3827298 - 3182545222
Bogotá - Colombia

Cotización No.
No. C-02-1097

Para: CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO
 NIT: 901.575.545-8
 Contacto: MARCOS PEREZ (Licitacionesring2@gmail.com)
 Ciudad/Tel: Sincetajo - 3007741077
 Fecha: 2023-02-01

Los servicios mencionados en la presente cotización para su mayor seguridad cuentan con calidad y el apoyo del **SG-SST**, de acuerdo con la Resolución 1072 del 2015.
 Suministro e instalación de fachada flotante en aluminio compuesto color a definir, con un sistema de fijación (enganches), en la ciudad de Bogotá.
 El servicio consta de ruteo, figuración de panel, mecanización, instalación, sellada y petada de la fachada y entregada está a satisfacción.
 El material que se instalará cuenta con un garantía de fábrica por calidad y ficha técnica de 15 años, y con garantía por instalación de seis meses directamente con F&R.

| Item | Producto | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Vr. Unitario | Valor desc. | Vr. Total |
|----------------------|----------|--|----------|------------------|--------------|-------------|---------------|
| 1 | 531678 | Suministro e instalación de lámina Galv perforada calibre 10, terminada en pintura electrostática incluye: - Perfilaria y soporte - Dobleses - Mecanización e instalación Cuenta con una garantía por calidad y ficha técnica de 35 años Incluye: - Váticos y fleje para la obra | 40,00 | M2 | 683.688,75 | 0,00 | 27.347.550,00 |
| Total Bruto | | | | | | | 27.347.550,00 |
| Subtotal | | | | | | | 27.347.550,00 |
| Total a Pagar | | | | | | | 27.347.550,00 |

. (...)” [sic]

- A través de los comunicados CCM-MT-QUIB-028-24 y CCM-MT-QUIB-028-25, de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del contratista de obra, señalando:

“(…) En razón a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO TERRITORIAL CHOCO mediante correo electrónico de febrero 15 de 2023 referente a la “QUIB - 2023 - 007 SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS Y PRORROGA EN TIEMPO DE LA ETAPA DE EJECUCION CONTRATO N° 89732- 001-2022” que tiene por objeto CONTRATAR “LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA



OTOSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ" (...)

(...) Dicho esto, y en razón de que se pueda ejecutar satisfactoriamente la obra con los requerimientos del cliente MINISTERIO DE TRABAJO, la interventoría estima viable modificar el contrato de obra No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) en los siguientes términos:

- 1. Adicionar al valor actual del contrato, la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ \$31.570.639,75*
- 2. Prorrogar la ejecución del contrato de obra en un periodo de un mes (1) y quince (15) días, a partir de la fecha del 2 de marzo de 2023*

(...)

Que la Interventoría mediante oficio CCM-MT- QUIB-028-24, avalo la prórroga del contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días y acepta cinco millones \$5.000.000 por parte del contratista para gastos de interventoría en el tiempo de prórroga para culminar "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ" y la inclusión en el presupuesto contractual el ítem no previsto "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL "

Como resultado de la solicitud de modificación del contrato de obra No 89732-001-2022 (PAFSEDESMINTRABAJO-O-004-2022) es necesario modificar los siguientes términos del contrato de interventoría No 89732-004-2020 (PAF-SEDES MINTRABAJO-I-028-2020):

- 1. Prorrogar por un (1) mes y quince (15) días a la sede QUIBDO, CHOCO la ejecución de la Etapa II para culminar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA" (...)" [sic]*

- 7. La Supervisión del CONTRATO, mediante "CONCEPTO DE SUPERVISIÓN" de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), señaló lo siguiente:**

"(...) Una vez revisada la solicitud de prórroga y adición del contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO y la aprobación de la interventoría del contrato CONSORCIO MACUIRA, la supervisión del contrato concluye lo siguiente:

Teniendo en cuenta estos hechos que expone el contratista de obra sobre los retrasos que se han presentado a lo largo de la ejecución y el riesgo a la seguridad e integridad de los trabajadores es



OTOSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

importante para la supervisión del contrato tener en cuenta que estos factores generan la imposibilidad de realizar un avance normal de la ejecución, sin embargo, en reiteradas ocasiones mediante comité de seguimiento se ha manifestado la importancia de dar cumplimiento al plan de contingencia y que las causales de los atrasos no solo se deben al mal clima y a los problemas de orden público, también la mano de obra contratada no está teniendo el rendimiento esperado, por lo cual, se iniciará el proceso de aplicación de la cláusula penal de apremio a la obra y la interventoría. Sobre punto es importante anotar que la prórroga y adición de los contratos de obra e interventoría no eximen la responsabilidad de los contratistas frente a los atrasados presentados en la ejecución del proyecto, por lo cual, la aceptación de esta solicitud no es excluyente del inicio de los respectivos procesos de apremio que se iniciarán a ambos contratistas.

Mediante comités de seguimiento con el Ministerio del Trabajo se ha hecho mención de la necesidad que tiene la edificación de una fachada o perspectiva arquitectónica diferente o distintiva, el ministerio del trabajo solicito diferentes propuestas para tener en cuenta la posibilidad de intervención asociada a la fachada, el contratista de obra remitió su propuesta y el balance del presupuesto en el que se desglosa las actividades, cantidades y cotizaciones para realizar la fachada en ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR, siendo revisada y avalada por la interventoría, Ministerio del Trabajo y Findeter.

*Por lo anterior, la supervisión del contrato considera viable la solicitud de prórroga por mes (1) y quince (15) días y adición por valor **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75)**, con la aprobación e inclusión del ítem no previsto "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL" radicada por el contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ y aprobado por la interventoría del contrato, CONSORCIO MACUIRA. Al evidenciar que los hechos que han generado el atraso a la fecha han sido desencadenados con ocasión de factores externos y que se han tratado de solucionar y soportar acorde a lo dispuesto en la matriz de riesgos correspondiente, a fin de continuar con la ejecución al contrato de obra No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022).*

Conforme a la aceptación por parte de la interventoría en el valor propuesto por el contratista de obra, para dar continuidad a las labores del seguimiento y supervisión del contrato en obra como así lo expreso la interventoría en su comunicado número QUIB-028-25, se entenderá que no habrá espacio para reclamaciones futuras.

(...) Que la Interventoría mediante oficio CCM-MT- QUIB-028-24, avalo la prórroga del contrato de obra por un (1) mes y quince (15) días y acepta cinco millones \$5.000.000 por parte del contratista para gastos de interventoría en el tiempo de prórroga para culminar "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ" y la inclusión en el presupuesto contractual el ítem no previsto "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL " (...)



OTOSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

De conformidad con lo anterior, la supervisión solicita los siguientes puntos:

- **SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS Y ADICION No. 2 POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE, PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJOO-004-2022) CUYO OBJETO CONSISTE EN “LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”**
- **SOLICITUD DE PRORROGA No. 3 POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS Y ADICION No. 2 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE, ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, AL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA No. 89732-004-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020) CUYO OBJETO CONSISTE EN “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA”.**
- **APROBACIÓN DE ÍTEM NO PREVISTO CORRESPONDIENTE A "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL"**

Es importante resaltar que la recomendación por parte de la supervisión técnica del contrato de interventoría, de dar trámite a la prórroga y adición solicitada por el contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, no lo excluye la posibilidad de iniciar los procesos de incumplimiento parcial o total a que haya lugar, como tampoco del cobro y/o descuentos de estos que sean responsabilidad de los contratistas de obra e interventoría. (...)” [sic]

8. Mediante **Acta No. 34**, el **Comité Fiduciario**, en sesión virtual celebrada el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), aprobó e instruyó a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – MINTRABAJO 465-2019** la elaboración del presente Otrosí No. 3, en el sentido de incluir un ítem no previsto, correspondiente al "suministro, transporte e instalación alucobond microperforado o troquelado color ocre o similar incluye perfilería estructural"; prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS y adicionar la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE., al contrato de obra No. 89732-001-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2020) el cual tiene por objeto “LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”. Lo anterior, de acuerdo



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

con lo solicitado por el CONTRATISTA DE OBRA, lo avalado por la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN del Contrato.

9. De conformidad con la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA** del **CONTRATO**, referente a las **MODIFICACIONES CONTRACTUALES** establece que el **CONTRATO** podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes.
10. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 3** del **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. –MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO que indica “El alcance al objeto del presente **CONTRATO**, así como el detalle, obligaciones, productos, características, actividades específicas y condiciones técnicas para el proyecto se encuentran definidas en el Numeral 1.1.2. de los Términos de Referencia; numeral 2.2. de los Estudios Previos y demás documentos de la CONVOCATORIA **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022**, los cuales hacen parte integral del presente **CONTRATO**”, en el sentido de incluir un ítem no previsto, correspondiente al:

"SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ALUCOBOND MICROPERFORADO O TROQUELADO COLOR OCRE O SIMILAR INCLUYE PERFILERIA ESTRUCTURAL"

CLÁUSULA SEGUNDA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO**, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir del tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), hasta el diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023). En consecuencia, se modificará la **CLAUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO: *El plazo global del contrato es de **NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato. (...)*

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR al valor del **CONTRATO** la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$31.570.639,75) M/CTE.**



OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465 - 2019 Y EL CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ, NIT. 901.575.545-8

En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA QUINTA del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA QUINTA– VALOR DEL CONTRATO El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.550.235.991,75) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato. (...)”

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ No. 2**, dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA– GARANTÍAS** del **CONTRATO**.


CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ No. 3** al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.


Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
 Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora
 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-**
MINTRABAJO 465-2019


DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 Representante
CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ
 NIT: 901.575.545-8

Elaboró: Nohora A. Camacho – Abogada patrimonios autónomos Findeter 
 Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – coordinadora jurídica abogado patrimonios autónomos Findeter 